

Sra. Margoree Zambrao
Una vez verificada la documentación
adjunta, pídase continuar con
la transferencia



OK
18-6-12
D

Señor,
Intendente de Compañías de Santo Domingo de los Tsáchilas
Santo Domingo.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativa del capital social de la compañía TÉCNICA Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES TYSAI S.A.S.A.

CEDENTE: Fideicomiso Tysai
CESIONARIA: La Fabril S.A.
No. DE ACCIONES: Quinientas setenta y cinco mil
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

TÍTULO No.	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERACIÓN DE ACCIONES
200	200.000	1-200.000
203	32.250	432.251-464.500
205	87.500	552.001-639.500
207	255.250	894.751-1.150.000

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se ha registrado la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

14

Carlos González Artigas Llor
Apoderado General
Técnica y Servicios Agroindustriales Tysai S.A.

14 JUN 2012

RECIBIDO

Manta, 15 de Mayo del 2012

Señor
Representante Legal
TÉCNICA Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES TYSAI S.A.
Santo Domingo de los Tsáchilas.-

De nuestras consideraciones;

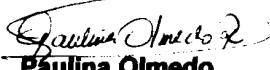
Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía TÉCNICA Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES TYSAI S.A.

CEDENTE: Fideicomiso Tysai
CESIONARIA: La Fabril S.A.
No. DE ACCIONES: Quinientas setenta y cinco mil
VALOR DE CADA ACCIÓN: US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

TÍTULO No.	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERACIÓN DE ACCIONES
200	200.000	1-200.000
203	32.250	432.251-464.500
205	87.500	552.001-639.500
207	255.250	894.751-1.150.000

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sirvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

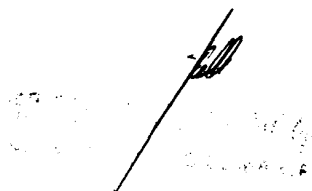
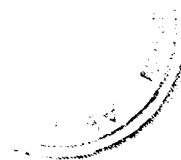

Paulina Olmedo
Apoderada Especial
Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
FIDEICOMISO TYSAI
CEDENTE


Carlos González-Artigas Loor
Apoderado General
La Fabril S.A.
CESIONARIA

14 JUN 2012

FIDUCIARIA S.A.
LEGAL

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **PAULINA INES OLMEDO RODRIGUEZ** con C.C.No.171099076-1, casada, APODERADA ESPECIAL de FIDEICOMIOSO TYSAI y **CARLOS ESTEBAN GONZALEZ ARTIGAS LOOR** con C.C.No.130476202-2, casado, APODERADO GENERAL de la compañía la "**FABRIL S.A.**"; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Junio 07 del 2012.- EL NOTARIO.-

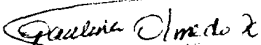
A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary stamp. The signature is slanted and appears to be 'E.L.'. The stamp is partially obscured by the signature and is mostly illegible, but it contains some text around the perimeter.A circular notary stamp, mostly illegible, located in the lower right area of the page. It appears to contain text around the perimeter of the circle, which is typical for official stamps.

NOTA DE CESIÓN

Cedo y transfiero a favor de La Fabril S.A., quinientas setenta y cinco mil (575.000) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía TÉCNICA Y SERVICIOS AGROINDUSTRIALES TYSAI S.A., numeradas conforme al siguiente detalle:

TÍTULO No.	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERACIÓN DE ACCIONES
200	200.000	1-200.000
203	32.250	432.251-464.500
205	87.500	552.001-639.500
207	255.250	894.751-1.150.000

Manta, 15 de Mayo del 2012



Paulina Olmedo

Apoderada Especial

Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos

FIDEICOMISO TYSAI

CEDENTE


Carlos González Artigas Loo
Apoderado General
La Fabril S.A.
CESIONARIA

14 JUN 2012

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **PAULINA INES OLMEDO RODRIGUEZ** con C.C.No.171099076-1, casada, APODERADA ESPECIAL de FIDEICOMIOSO TYSAI y **CARLOS ESTEBAN GONZALEZ ARTIGAS LOOR** con C.C.No.130476202-2, casado, APODERADO GENERAL de la compañía la "FABRIL S.A."; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Junio 07 del 2012.- EL NOTARIO.-

LEGAL



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 0324

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA

FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE

FONDOS Y FIDEICOMISOS

A FAVOR DE LOS SRES.

PAULINA INES OLMEDO RODRIGUEZ,

MARCO RAMIRO DAVILA CHAVEZ,

ROBERTO ESTEBAN AGUIRRE RODRIGUEZ,

ALEJANDRO WLADIMIR TAPIA NARANJO,

SARA PAULINA VERGARA,

GLADYS ELIZABETH TINOCO ROMAN Y

ULISES DAVID ALVEAR CAMACHO

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 5 COPIAS

C.T.

PE FIDU enero 2012

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE (13) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, siendo las doce horas, ante mí, Doctor **HOMERO LÓPEZ OBANDO**, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **JULIO HUMBERTO MERA SOLORZANO**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de

1
FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar el siguiente otorgamiento de poder especial que se contienen en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente poder el señor JULIO HUMBERTO MERA SOLORZANO, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas y autorizada para administrar fondos de inversión y fideicomisos por la Superintendencia de Compañías. Se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número seis sesenta de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de abril de mil novecientos noventa y nueve. Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil cinco e inscrita el veinte de octubre del año dos mil cinco, se efectuó la reforma integral de los estatutos de la compañía. La compañía cambia de denominación a Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



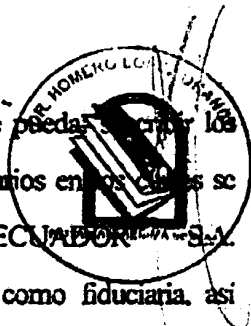
Fideicomisos y reforma su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución número Q.I.M.V. cero nueve punto tres dos cero uno de cinco de agosto de dos mil nueve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de septiembre de dos mil nueve. DOS) Conforme el numeral cuarenta punto cuatro del Artículo Cuadragésimo de la Codificación del Estatuto Social de la compañía referente a los deberes y atribuciones del Gerente General se dispone que el Gerente General podrá constituir Apoderados Generales o especiales y procuradores judiciales y para la designación de apoderados generales o procuradores judiciales generales será necesaria la autorización de la Junta General. **TERCERA.- PODERES ESPECIALES:** Con estos antecedentes el señor JULIO HUMBERTO MERA SOLORZANO, en la calidad en que comparece y con fundamento en el numeral cuarenta punto cuatro del artículo cuadragésimo de la Codificación del Estatuto Social de la compañía confiere los siguientes poderes especiales: UNO) A La señora, PAULINA INES OLMEDO RODRIGUEZ, y los señores MARCO RAMIRO DAVILA CHAVEZ, ROBERTO ESTEBAN AGUIRRE RODRIGUEZ, ALEJANDRO WLADIMIR TAPIA NARANJO para que de manera individual cada uno de ellos y exclusivamente respecto de los negocios fiduciarios que administren, puedan: suscribir Estados Financieros (balances), suscribir rendiciones de cuentas; solicitar y suscribir aperturas de cuentas bancarias nacionales; solicitar la obtención y actualización del registro único de contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas, así como solicitar la anulación de dichos registros; suscribir las declaraciones de impuestos, rectificaciones o modificaciones; suscribir facturas; suscribir contratos con profesionales o compañías proveedoras de servicios de los negocios fiduciarios; suscribir los contratos de préstamo de los fideicomisos que cada apoderado especial administre y sus renovaciones; comparecer y participar en juntas de fideicomiso, suscribir actas de junta de fideicomiso en las que actúan como secretarios de la misma, debiendo

participar con el PODERDANTE en aquellas juntas en las cuales se declare punto de equilibrio de proyectos inmobiliarios, si así lo estimase conveniente; y, realizar y suscribir todos los actos y contratos en los cuales deba comparecer la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, exclusivamente en calidad de Fiduciaria de los respectivos fideicomisos que cada apoderado especial administre, con excepción expresa de todos aquellos actos y/o contratos que deban realizar por escritura pública, de ser el caso: Suscribir permisos de construcción, planos arquitectónicos, fraccionamientos, lotizaciones, urbanizaciones, participaciones, contratos de trabajo, servicios provisionales, actas de finiquito, constancias documentales, contratos de arrendamiento, concesiones de uso, usufructo, etcétera, y en general todos aquellos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a la Fiduciaria, de los negocios fiduciarios que administre FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, exclusivamente en calidad de Fiduciaria de los respectivos fideicomisos que cada apoderado especial administre. DOS) A la señorita SARA PAULINA VERGARA, para que individualmente pueda: suscribir Estados Financieros (balances); suscribir aperturas de cuentas bancarias nacionales; suscripción de formularios para obtención, cambio, actualización y liquidación del Registro Unico de Contribuyentes, respecto de los negocios fiduciarios administrados por FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ante el Servicio de Rentas Internas;; suscribir todo tipo de formularios de declaraciones de impuestos, sustitutivas y rectificatorias; suscribir facturas; suscribir cualquier tipo de documento ante las siguientes instituciones: Superintendencia de Compañía y Servicio de Rentas Internas, entre otros, aperturar cuentas de ahorros y/o corrientes en cualquier Institución financiera en que la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS actúe como Fiduciaria. TRES) A la señora GLADYS



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ELIZABETH TINOCO ROMAN, para que individualmente pueda suscribir los contratos de constitución de Fideicomisos y Encargos Fiduciaros en los cuales se designe a FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS como fiduciaria, así como todo aquellos documentos, actos o contratos necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de dichos negocios fiduciaros; suscribir todos los contratos necesarios por la administración y desarrollo de los negocios fiduciaros administrados por FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tales como pero sin ser restrictivos: reformas, ampliatorias, modificatorias, sustituciones de fiduciaria, adendums, aportes de bienes o recursos al patrimonio autónomo, restituciones de bienes, fideicomisos, delegación o revocatoria de custodia, tenencia y comodato precario de bienes fideicomitidos, terminación y liquidación de negocios fiduciaros; constituciones o cancelación de hipotecas, prohibiciones voluntarias de enajenar y otros gravámenes a bienes Fideicomitidos y, en general de todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a la fiduciaria en los respectivos contratos de los negocios fiduciaros en los que intervenga FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto de los negocios fiduciaros administrados por FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tales como son y sin ser restrictivos: promesas, compraventas definitivas, cesión de derechos de llave, compraventa de mejoras, declaratorias de propiedad horizontal, permisos de construcción, planos arquitectónicos, fraccionamientos, lotizaciones, urbanizaciones, participaciones, contratos de trabajo, servicios provisiones, actas de finiquito, constancias documentales, contratos de arrendamiento, concesiones de uso, usufructo, etcétera, y en general todos aquellos necesarios para el cumplimiento de las

instrucciones irrevocables impartidas a la Fiduciaria, de los negocios fiduciarios que administre FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS dentro de las limitaciones y condiciones determinadas en los respectivos contratos de constitución de los negocios fiduciarios; convocar y participar con voz y voto en las Juntas, Comités, Directorios, o cualquier otro órgano administrativos en los negocios fiduciarios, estando facultadas a suscribir las respectivas actas, Suscribir cualquier tipo de documento ante las siguientes instituciones: Superintendencia de Compañía, Superintendencia de Bancos, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP, Contraloría General del Estado, Fiscalía, Juzgados, entre otros. CUATRO) Al señor ULISES DAVID ALVEAR CAMACHO para que individualmente pueda: realizar todos los actos o contratos necesarios para la realización, apertura, custodia, cobranza, renovación, negociación, venta y cobro de las inversiones que sean realizadas por parte de la FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS o de los negocios fiduciarios que administra. Los apoderados estarán obligados a presentar de manera mensual un informe al poderdante de todos los contratos y documentos que suscriban en ejercicio del presente poder. El presente poder se entenderá vigente hasta que: (i) Sea legalmente revocado por el poderdante; (ii) El poderdante deje de ostentar la calidad de representante legal de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; o, (iii) Los apoderados dejen de tener relación laboral, accionarial, administrativa o de prestación de servicios profesionales a favor de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, conforme les corresponda, de manera que el apoderado que se encuentre en dicha situación deberá abstenerse de celebrar cualquier acto o contrato a nombre de dicha compañía. CUARTA.- VIGENCIA: El presente poder entrará en vigencia a partir de la suscripción del presente instrumento.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de esta minuta para la plena validez de esta escritura pública. (firmado) Abogado Martín Enrique Castro, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión doscientos veinte del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

M. M. SZA

f) Sr. Julio Humberto Mera Solórzano

c.c. 170732025-3

[Signature]

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

7
FIDUCIARIO
LEGAL

LTJAY

Quito, 09 de Enero de 2012

Señor:
Julio Humberto Mora Solórzano
Presente.-

De mi consideración:

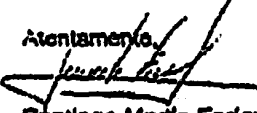
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en sesión del día veinte y tres de diciembre del año dos mil once, resolvió nombrarlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de TRES años debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los artículos cuarenta y cuarenta y uno del Estatuto Social de la compañía, en virtud de lo cual tendrá individualmente la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos es una compañía legalmente constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas y autorizada para administrar fondos de inversión y fideicomisos por la Superintendencia de Compañías. Se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número seis sesenta y dos de veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de abril de mil novecientos noventa y nueve. Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil cinco e inscrita el veinte de octubre del año dos mil cinco, se efectuó la reforma integral de los estatutos de la compañía. La compañía cambia de denominación a Fiduciaria Ecuador Fidecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y reforma su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución número Q.I.M.V. con nueve punto tres dos cero uno de cinco de agosto de dos mil nueve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de septiembre de dos mil nueve.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

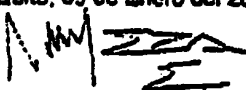
Atentamente,


Santiago Martín Enriquez Castro
Secretario Ad Hoc

Acepto el Nombramiento de Gerente General de la compañía FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ACEPTO NOMBRAMIENTO.

Quito, 09 de Enero del 2012.



Julio Humberto Mora Solórzano

CI.1707320253

Con esta fecha queda inscrito el presente

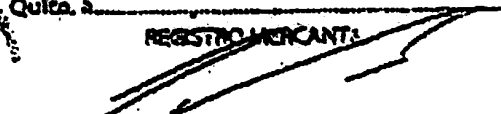
298

documento bajo en No. del Registro

de Nombramientos Tomo No. 43

Quito, a 11 ENE 2012

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aquilino López
REGISTRADOR MERCANTIL
P.O. BOX 1111 QUITO



NOTA: Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el expediente No. 13, en la carpeta No. 1, en la que se encuentra el original, en la que se encuentra el original.

13 ENE 2012

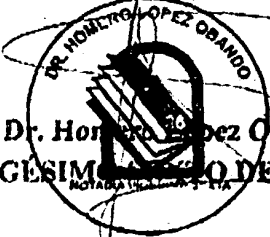
DR. HOMERO DUPEL OSANCA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

BLANCA

SE OTOR...

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga la compañía **FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** a favor de los señores **PAULINA INES OLMEDO RODRIGUEZ, MARCO RAMIRO DAVILA CHAVEZ, ROBERTO ESTEBAN AGUIRRE RODRIGUEZ, ALEJANDRO WLADIMIR TAPIA NARANJO, SARA PAULINA VERGARA, GLADYS ELIZABETH TINOCO ROMAN Y ULISES DAVID ALVEAR CANACHO**; firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Enero del dos mil doce.-


Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





NUMERO RUC:	1390012949001
RAZON SOCIAL:	LA FABRIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	LA FABRIL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALEZ ARTIGAS LOOR CARLOS ESTEBAN
CONTADOR:	SOLIS FRANCO JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/04/1935	FEC. CONSTITUCION:	04/04/1935
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Edificio: LA FABRIL S.A. Carretera: VIA MANA A MONTECRISTI Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE LA FAHRN. Teléfono Trabajo: 052820081 Teléfono Trabajo: 052820454 Teléfono Trabajo: 052920774 Fax: 052924252
Teléfono Domicilio: 098872762 Apartado Postal: 13054761 Email: lafabril@gye.satnet.net Email: lafabril@satnet.net Email: lennrovag@lafabril.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 012	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	REGIONAL MANABI MANABI	CERRADOS:	4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uganda: FR1F16060A

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 06/03/2017 10:01:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1390012949001

RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1935

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES.
FABRICACION DE JABON U OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABON.
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.
ELABORACION DE ALIMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE LA FABRIL Edificio: LA FABRIL S.A. Carretera: VIA MANTA MONTECRISTI Kilómetro: CINCO Y MEDIO Teléfono Trabajo: 052920091 Teléfono Trabajo: 052920454 Teléfono Trabajo: 052920774 Fax: 052924252 Teléfono Domicilio: 099872762 Apartado Postal: 13054761 Email: lafabril@gye.satnet.net Email: lafabril@satnet.net Email: lcardova@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1990

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Calle: JOSE ANDRADE Número: OE1-346 Intersección: AV. JUAN DE SELIS Referencia: ENTRADA A CARTERPILAR Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: SIETE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 022474645 Teléfono Trabajo: 022474646 Teléfono Trabajo: 022474647 Fax: 022470764 Teléfono Domicilio: 099857360 Apartado Postal: 1/1106322 Email: ventasquito@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 17/01/1993

NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: ENTRADA A PETROCOMERCIAL Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: CATORCE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 042894798 Fax: 042895073 Teléfono Trabajo: 098858310 Email: ventasguayaquil@lafabril.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRIE160608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 06/03/2012 10:01:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1380012848001
RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/1984
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Ciudadela:
COOPERATIVA MODELO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA EMBASADORA DE OXIGENO ADM Carretero: VIA SANTO
DOMINGO QUEVEDO Kilómetro: SIETE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 022706001 Teléfono Trabajo: 022704006 Fax: 022370360

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/10/1996
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: AV. D Número: S/N Intersección: CALLE 4 Y F Referencia:
FRENTE A INDUSTRIA ALIMENTICIA ORIENTAL Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: QUINCE Teléfono Trabajo:
032855670 Fax: 032855670 Teléfono Trabajo: 032854479 Email: ventasambato@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/11/1998
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: CARLOS TOSI Número: 4-95 Intersección: AV. OCTAVIO
Referencia: FRENTE A CARTOPEL Teléfono Trabajo: 072802967 Teléfono Trabajo: 072802968 Fax: 072802967 Teléfono Domicilio:
099754730 Email: ventasacuenca@lafabril.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRIE160608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 06/03/2012 10:01:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1390012949001
RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. TULCAN **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GARCII Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: SECTOR EL ROSAL Número: S/N Referencia: FRENTE A LA ZONA DE AFORO Carretero: VIA RUMICHACA Kilómetro: 4 Camino: PANAMERICANA NORTE Telefono Trabajo: 062987783 Telefono Trabajo: 062987785 Fax: 062987786 Telefono Domicilio: 099774748 Email: ventas@tulan@lafabril.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. PLANTA LA FAVORITA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES.
FABRICACION DE JABON U OTROS MATERIALES IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS CON JABON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: LA PRADERA TRES Calle: 47 SURESTE Número: S/N Referencia: A LADO DE LA EMPRESA PIMSA Telefono Trabajo: 042490464 Fax: 042490464

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL - RORI AMA **FEC. CIERRE:** 31/10/2004
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS
PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: VALLE HERMOSO Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA COMPAÑIA EXPOREVANS Carretero: VIA SANTO DOMINGO MONTERREY Telefono Trabajo: 022750449 Telefono Trabajo: 022754462

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRIE160608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 06/03/2012 10:01:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1390012949001
RAZON SOCIAL: LA FABRIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 14/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL - OLEAGINOSAS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** 31/10/2004
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: VALLE HERMOSO Número: S/N
Referencia: A LADO DE LA ESCUELA BECDACH CARLOS Carretero: VIA SANTO DOMINGO QUININDE Kilómetro: TREINTA Y
UNOS Teléfono Trabajo: 022754449 Fax: 022754452

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 14/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL - RIO MANSO **FEC. CIERRE:** 12/07/2005
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: PATRICIA PILAR Número: S/N Referencia: A LADO DE UN CAMPO DE
AVIACION Carretero: VIA QUEVEDO BUENA FE Kilómetro: CUARENTA Y UNO Teléfono Trabajo: 052700126 Teléfono Trabajo:
052700127

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: LA FABRIL S.A. GPR **FEC. CIERRE:** 24/02/2006
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALEGRIA Número: SOLAR 0 Referencia: LOTE C, A
LADO DE LA HORMIGUERA HERCULES Manzana: 1564 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: OCHO Y MEDIO Teléfono Domicilio:
2894798 Fax: 2894798

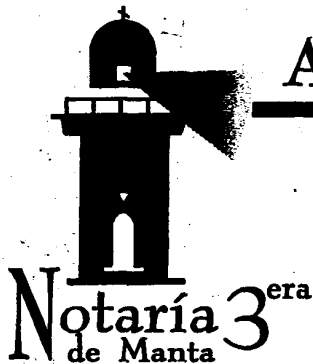
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FRI F160608

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 06/03/2012 10:01:16



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

638

Nº



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER

GENERAL.

OTORGANTES:

LA CIA. LA FABRIL S.A.

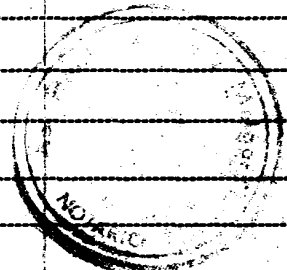
A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ ARTIGAS LOOR .

CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

MANTA,

Marzo 26 del 2009



Copia Certificada

NUMERO: (638)

**PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA LA FABRIL S.A.
REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS
GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS
GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de marzo del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, como Presidente de la Compañía LA FABRIL S.A., según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía LA FABRIL S.A. representada por su Presidente, señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez-Artigas Loor, con

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



cédula de identidad No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar el

Montecristi, 23 de Marzo del 2.007

Señor

Carlos González-Artigas Díaz

Presente.-

LA FABRIL

De mis consideraciones:

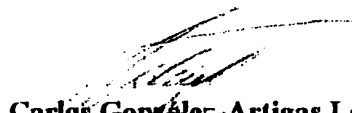
La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy viernes 23 de Marzo del 2007, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **LA FABRIL S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1.935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi, Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,


Carlos González-Artigas Loo
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

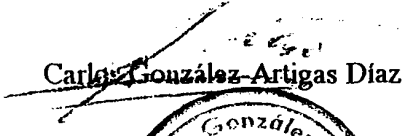
DIRECCION: Km 1- Vía Montecristi-Manta.

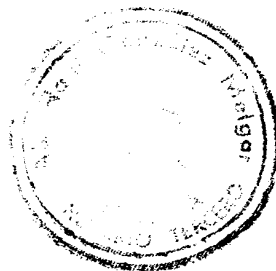
CEDULA : 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 23 de Marzo del 2.007

Atentamente,




Carlos González-Artigas Díaz



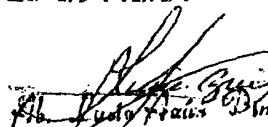


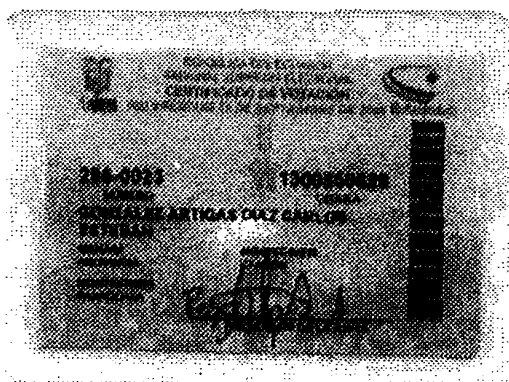
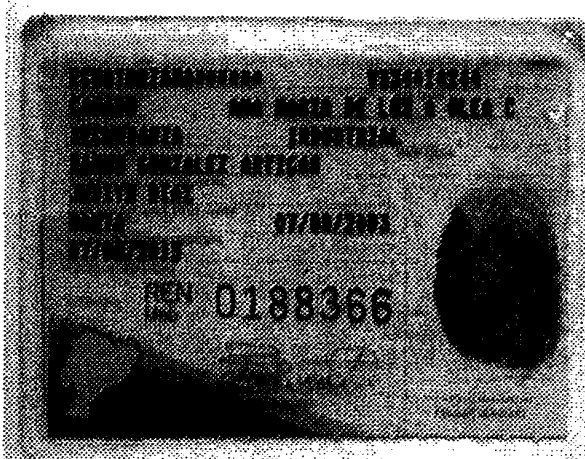
C E R T I F I C A D O:

Que EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA "COMPAÑIA LA FABRIL" S.A. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 105-108 con el número Treintiséis (36) del Registro Mercantil Tomo (1). Y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cincuenta y cinco (55) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número quinientos diecinueve (519) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G".

Montecristi, 29 de Marzo del 2.007.

F.C.


REGISTRADORA ENSEÑADA
DEL CANTÓN MONTECRISTI



LA FABRIL

La industria de las ideas

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA
FABRIL S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En Montecristi, a los 23 días del mes Marzo del 2.009, siendo las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vázquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario AD-HOC el Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	2.580.706	25.807.060
Nancy Vázquez de Díaz	75.708	757.080
TOTAL	2.656.414	26.564.140

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

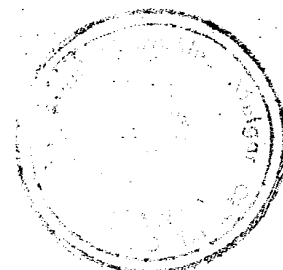
Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Designación de Apoderado General de la Compañía.**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, en calidad de Apoderado General, por lo quedaría vacante el cargo de Gerente General.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S.A., **RESUELVE:** Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Loor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del Poder, en consecuencia queda



L A F A B R I L

La industria de las ideas

vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:50 horas, Firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: BLUEGRASS HOLDING S.A. representada por sus Apoderados Generales señores: Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, y, Nancy Vásquez de Díaz, que reposa en los archivos correspondientes.



Carlos González-Artigas Loor
SECRETARIO

(TRES)

nombramiento del Gerente General de la compañía mandante y el certificado del Secretario de dicha sociedad. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

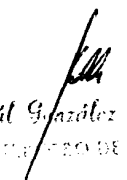

CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.-
C.C.No.


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE MANTA .-- EL NOTARIO.



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO DE FEDE DE MANTA

BOY FE: Que las 04 copias
que integran el 3 de escritura
de Poder General

en sus
fines

en los

04 Mayo 2012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI

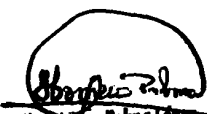


C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía "la Fabril S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 26 de Marzo del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-05, con el número Uno (01) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número seiscientos noventa y uno (691) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G""G".

Montecristi, 31 de Marzo del 2.009.

Ab.F.C.


Ab. Romero Palma López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.
DE MONTECRISTI (E)



DECÁLOGO DEL NOTARIO

1. HONRA TU MINISTERIO
2. ABSTÉNTE SI LA MAS LEVE DUDA OPACA LA TRANSPARENCIA DE TU ACTUACIÓN
3. RINDE CULTO A LA VERDAD
4. OBRA CON PRUDENCIA
5. ESTUDIA CON PASIÓN
6. ASESORA CON LEALTAD
7. INSPIRATE EN LA EQUIDAD
8. CÍÑETE A LA LEY
9. EJERCE CON DIGNIDAD
10. RECUERDA QUE TU MISIÓN ES
“EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES”



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Edificio EAPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058
E-mail: notaria3@easynet.net.ec
Manta - Manabí - Ecuador